



MDS N.º 263/2021

Fernando de la Mora, 09 de marzo de 2021

Señor

Lucas David Lanzoni Acosta, Intendente
Municipalidad de Ñemby

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHÁ", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2021, del inmueble individualizado como **finca N.º 2.441**, del territorio social "**La Conquista II**", del distrito de Ñemby, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: *"Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito..."*, asimismo, como lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley N.º 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*. Se adjunta copia simple de título de propiedad.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
MESA DE ENTRADAS
EXP. N.º 1331, 2021
Fecha: 11/03/2021 Hora: 11:09
Presentado por: Frain Cardozo
Teléfono: 091 678 453
Funcionario: Deysi Grunfeld
GOBIERNO LUCAS LANZONI 2015-2020



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DEYSI GRUNFELD SALINAS
Encargada - Mesa de Entradas
Municipalidad de Ñemby

Observación: La recepción de ésta solicitud
no implica aceptación ni conformidad.

pm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.